ADENDA # 1
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO JU-1200-9-3-003 DE 2026.

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SALUD PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL QUE COMPRENDEN: EXÁMENES PARACLÍNICOS, EXÁMENES DE INGRESO, EXÁMENES PERIÓDICOS, EXÁMENES POST INCAPACIDAD, REINGRESO Y RETIRO, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, DE ALTURAS, AUDIOMETRÍA, VISIOMETRIA, OPTOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS Y PROFESIOGRAMA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., una vez revisadas las observaciones presentadas dentro del proceso, se permite expedir la presente Adenda No. 1.

En consecuencia, se modifica el ANEXO 2 – Propuesta Económica, el cual había sido cargado inicialmente por la Entidad con información errónea, procediendo a realizar el ajuste correspondiente para garantizar la correcta estructuración del proceso.

Los demás aspectos del proceso que no son objeto de modificación mediante la presente adenda continúan vigentes.

Para constancia, se firma en el municipio de Manizales, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Yuliana Patiño Marin / Abogada contratista
Revisó: Daniel Gaviria Álzate/ Jefe Oficina Jurídica